



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

15 NOV 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 4248 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Deportes y Actividad Física Buin 2024", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; aprobado por Decreto ALC. N° 250 (19/01/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.04 – Oficina de Deporte**, en atención a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Las Solicitudes de Contratación Honorarios N° 2223 (05/11/2024), 2224 (05/11/2024) y 2266 (12/11/2024), enviadas por el Director de DIDECO, solicitando al señor Alcalde, autorizar las contrataciones de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el Programa Deportes y Actividad Física Buin 2024.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas individualizadas, para prestación de servicios como: **Monitores Deportivos – Evento Deportivo de Básquetbol Buin; Monitor Escuela de Fútbol Municipal; Monitor Tenis de Mesa para niños y jóvenes;** en el marco del Programa **Deportes y Actividad Física Buin 2024**, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Juan Ignacio Cerda Hormazábal	18.074.665-K	231.884.-**	28/10/2024	03/11/2024
2	Ignacio Andrés Galaz Molina	19.840.667-8	278.261.-	01/11/2024	31/12/2024
3	Rodrigo Andrés Salazar Fuenzalida	18.716.784-1	255.072.-	01/11/2024	31/12/2021

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

** El monto a cancelar ES SUMA ÚNICA, POR EL PERIODO QUE SE INDICA.

3.- Los Contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.04 – Oficina de Deporte**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/WVC/ams/cmt

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.